



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

**TODOS PAGOS SE HARÁN POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 14 de octubre de 1991

Núm. 123

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber. — Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, contra el deudor PIRON, S. A., por los conceptos de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, Sociedades-Actas, Actos Jurídicos Documentados y Expediente M. Trabajo, por importe de 186.619.210 pesetas, con fecha 2 de octubre de 1991, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se dictó la siguiente:

"PROVIDENCIA. — Tomado acuerdo con fecha 2 de octubre de 1991, para la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor PIRON, S. A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Hacienda de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las precripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

El tipo de subasta para licitar será el mismo que el de la valoración efectuada sobre los bienes por el Arquitecto del Catastro.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de la Unidad de Recaudación, en el Tablón de Anuncios Oficiales de esta Delegación de Hacienda y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de lo ordenado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las

personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

a) La subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Hacienda de Palencia.

b) Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1) Urbana: Uno. — Local en sótano único del bloque de viviendas en Palencia, Avenida del Cardenal Cisneros, número 33 y 35, esquina a calle Balmes. Mide, después de efectuadas las segregaciones de 43 plazas de garaje, 221'40 metros cuadrados construidos. Tiene su entrada a través de la rampa y sótano del bloque de viviendas en la misma Avenida, números 37 y 39. Linda visto desde la citada Avenida: derecha, Pirón, S. A., Constructora; izquierda, calle Balmes; fondo, Rufino Salvador; y frente, Avenida del Cardenal Cisneros. Cuota: 0'34%. Inscrita en el tomo 1.945, libro 477, folio 26, finca núm. 29.538.

Tipo de subasta: 4.428.000 pesetas.

Sin cargas.

Información aclaratoria complementaria: Según manifiesta el Registrador de la Propiedad, es el resto que queda del elemento uno de la propiedad horizontal. Dicho elemento medía 1.250'56 metros cuadrados, y tenía una cuota del 8%. Del mismo se segregaron 43 plazas de garaje, a cada una de las cuales se adjudicó una cuota entre el 0'279% y el 0'127%. Este resto queda con una cuota del 0'354%, lo cual hace suponer que comprende 2 plazas de garaje y que el resto de la superficie es zona de maniobras.

2) Urbana: Uno. — Local en sótano único, de la casa sita en Palencia, Avenida del Cardenal Cisneros, números 37 y 39, esquina a calle nueva. Mide, después de 42 segregaciones, 326'85 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa de bajada situada en la parte posterior del bloque en lo que será futura plaza y a la derecha. Linda: Visto desde la Avenida del Cardenal Cisneros, derecha, calle nueva; izquierda, sótano del bloque de viviendas de la Avenida del Cardenal Cisneros, 35 y 37 y subsuelo de plaza en proyecto; fondo, finca matriz; y frente, Aveni-

da del Cardenal Cisneros. Cuota: 0'143%. Inscrita en el tomo 1.944, libro 476, folio 237, finca número 29.573.

Tipo de subasta: 6.537.000 pesetas.

Cargas: Esta finca se halla gravada con una servidumbre de paso, como predio sirviente, en favor de la finca registral número 29.538, al folio 26 del tomo 1.495.

Información aclaratoria complementaria: Según manifiesta el Registrador de la Propiedad, es el resto que queda del elemento uno de la Propiedad, Horizontal. Dicho elemento medía 1.646'10 metros cuadrados, y tenía una cuota de 8%. Del mismo se segregaron 42 plazas de garaje, a cada una de las cuales se le adjudicó una cuota entre 0'136% y 0'408%. Este resto queda con una cuota de 0'143%, lo cual hace suponer que comprende 1 plaza de garaje y que el resto de la superficie es zona de maniobras.

3) Urbana: Uno. — Local comercial único del bloque de viviendas fase B), sito en Palencia, calle en proyecto número 3, hoy Plaza del Padre Claret, 1. Mide 79'75 metros cuadrados construidos, con entradas directas e independientes por la calle de su situación, por la plaza de la propiedad de los PP. Claretianos y por el pasaje. Linda: derecha, entrando, señores Rebollo; izquierda, pasaje y plaza propiedad de los PP. Claretianos; fondo, pasaje y fase C) propiedad de Pirón, S. A. Constructora; y frente, calle de su situación. Cuota 3'89%. Inscrita en el tomo 1.981, libro 501, folio 65, finca núm. 30.893.

Información aclaratoria: Aunque en el Registro figura con una Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, con fecha 20 de agosto de 1991, Caja España de Palencia informa que en sus archivos no figura pendiente ninguna hipoteca a nombre de Pirón, S. A., de lo que se deduce que está cancelada, pero no han solicitado la escritura de cancelación.

Tipo de subasta: 8.772.500 pesetas.

4) Urbana: Veinte. — Piso quinto centro izquierda subiendo, tipo A), de la casa sita en Palencia, parcela 11-I-A, del Polígono Pan y Guindas, hoy Avenida de los Reyes Católicos, 1. Mide 110'89 metros cuadrados de superficie construida y 86'35 útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, balconada y tendedero. Linda: derecha, entrando, calle particular lateral derecha; izquierda, piso quinto izquierda; fondo, patio abierto trasero del bloque; y frente, piso quinto centro derecha, rellano de escalera y ascensor izquierdo. Anejo: Le pertenece, privativamente, como anejo una plaza de garaje de 20'47 metros cuadrados, situada en sótano. Cuota: 1%. Inscrita al tomo 2.041, libro 532, folio 21, finca núm. 32.926.

Tipo de subasta: 6.244.500 pesetas.

Información aclaratoria: Aunque en el Registro figura con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, con fecha 20 de agosto de 1991, Caja España de Palencia informa que en sus archivos no figura pendiente ninguna hipoteca a nombre de Pirón, Sociedad Anónima, de lo que se deduce que está cancelada, pero no han solicitado la escritura de cancelación.

5) Urbana: Veintinueve. — Piso tercero tipo C), letra C, de los bloques sitos en Palencia, Polígono Residencial Pan y Guindas, parcelas V.8.9.B y 10.11.V.B, con entrada por el bloque 1, hoy calle Buenos Aires, 2. Mide 82'10 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y tendedero. Linda: derecha, entrando, paseo peatonal; izquierda, piso letra F; fondo, paseo peatonal; y frente, rellano

de escalera. Le pertenece, como anejo la plaza de garaje número 4, de 29'98 metros cuadrados útiles. Cuota: 0'70%.

Tipo de subasta: 5.947.000 pesetas.

Sin cargas.

c) Sin interrupción, en forma sucesiva, se irán subastando los bienes, guardando el orden citado, y si para uno no hubiese postura, se pasará al que le siga. Lo tramos para licitar serán de 25.000 pesetas.

d) Se previene a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que existen en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

e) Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

g) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

h) Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta.

i) Si la Mesa lo juzga pertinente, al finalizar la primera licitación, podrá realizar una segunda. En este caso el nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

j) No cubierta la deuda en la licitación y quedando bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes.

k) La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

*Advertencia:*

A los posibles acreedores desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, ya que no es posible hacerlo personalmente.

Palencia, 4 de octubre de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fernando de la Puente Alvarez.

4733

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, contra los deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible la notificación personal, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a su notificación por medio del presente Edicto.

*Recursos:* De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sóamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Detalle de los embargos

- Ana Isabel Martín Díaz. — Calle Colón, interior, 35-2.º-A. Palencia. — Débitos: S. Tráfico. Certif. núm. 90-3548. Importe: 2.400 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 2.400 pesetas.
  - Raúl Pollo García. — Calle Juan de Castilla, 4-3.º-B. Palencia. — Débitos: S. Tráfico. Certif. núm. 90-3411. Importe: 1.200 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 1.200 pesetas.
  - Jesús María Nieto Pastor. — Calle Padre Higinio Aparicio, núm. 8. — Débitos: S. Tráfico-IRPF. Certificación número 89/1949-90/3459. Importe: 8.400 pesetas. — Explicación de embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 692 pesetas.
  - José Guillermo Flores Alvarez. — Paseo del Otero, 7. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico. Ejercicio 1990. Importe: 10.800 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 10.800 pesetas.
  - María Rosario Hermoso López. — Plaza Abilio Calderón, número 10. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico número 90-3516. Importe: 6.000 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 6.000 pesetas.
  - Alvaro Inclán Alonso. — Plaza San Lázaro, núm. 1-2.º. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico ejercicio 89-90. Importe: 26.400 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 26.400 pesetas.
  - José Antonio González Calvo. — Valoria del Alcor (Ampudia). — Débitos: Impuesto Lujo Vehículos. Certificación número 90-250. Importe: 41.026 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 1.057 peestas.
  - Celia Marcos Villatoro. — Calle Héroes del Alcázar, núm. 14-5.º-D. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico. Certificación núm. 90-3460. Importe: 12.000 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 1.365 pesetas.
  - José Garijo Prendes. — Portal de Belén, 3-3.º-D. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico. Certificación número 90-3574. Importe: 14.400 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 14.400 pesetas.
  - Islanova Supercongelados, S. A. — Pol. Industrial, Parcela 77. Palencia. — Débitos: Sanciones Gubernativas. Certificación núm. 1481-91. Importe: 600.120 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuenta bancaria 27.176 pesetas.
  - Rosa María Pajares Teresa. — Calle Antonio Maura, número 9-3.º-D. Palencia. — Débitos: Sanción Tráfico. Certificación núm. 90-3493. Importe: 18.000 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria 18.000 pesetas.
- Palencia, 8 de octubre de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando la Puente Alvarez.

4773

## MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### EDICTO

*Clasificación de Fundaciones como de beneficencia particular*

Don José - Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que ante la Dirección General de Acción Social se ha promovido expediente por el que se solicita la clasificación de la Fundación "CENTRO SAN CEBRIAN", instituída en San Cebrián de Campos (Palencia), como de beneficencia particular.

A tenor de lo dispuesto en el art. 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1989, se hace público el inicio del trámite de audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, durante el plazo máximo marcado en el punto 1.º del artículo citado, durante el cual se mantendrá el expediente referenciado a disposición de cuantos pudiera interesar en las oficinas de esta Dirección Provincial, sitas en Avda. Casado del Alisal, 49. Palencia.

Dado en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José A. Ambrós Marigómez.

4774

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Don Lope del Barrio. Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 211/87, a instancia de Benigna González Martín, frente al I. N. S. S., T. G. S. S., Evangelina Merino Villanueva y Leónides Temprano Cuerdo, en materia de prestaciones, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Ilmo. señor don Pedro Francisco Armas Andrés. — Ilustrísimo señor don José Malpartida Morano. — Ilmo. señor don José Hersilio Ruiz Lanzuela. — En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen y, en nombre del REY, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En el recurso de suplicación (3.579/88), interpuesto por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, en nombre y representación de los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Palencia, ha sido ponente el Ilmo. señor don Pedro Francisco Armas Andrés.

FALLAMOS. — Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Palencia, en fecha 6 de junio de 1987, a virtud de demanda formulada por doña Benigna González Martín contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Se-

guridad Social, y los empresarios Leónides Temprano Cuervo y doña Evangelina Merino Villanueva; y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Leónides Temprano Cuervo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4772

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA

Don José Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

**CERTIFICO:** Que en el Rollo de Apelaciones Civiles número 170/90, por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**SENTENCIA NUM. 82.** — Señores del Tribunal. — Ilmo. señor Presidente: Don Manuel Domínguez Viguera. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don Angel-S. Martínez García; doña Carmen Sanz García. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Vistos ante esta Ilma. Audiencia Provincial, en grado de apelación los autos de juicio de cognición sobre obligación de hacer o alternativamente de pagar, seguidos entre partes, de una como apelantes Rafael Gutiérrez Carriedo y Antonio Salvador Saiz, representados por los Procuradores señores Rasilo Málaga y De Benito Pedrejón y defendido por el Letrado don Bernardo Velasco Calderón y Luis-Javier García Cantera, y de otra como empleado Comunidad de Bienes entre don Jesús y don Luis Simón Martín y Garribel Construcciones Industriales, S. A., representados por el Procurador señor Herrero Ruiz y defendidos por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, siendo ponente la Ilma. señorita Magistrada doña Carmen Sanz García.

**FALLAMOS.**—Que estimando el recurso de apelación interpuesto por los Procuradores señor Rasillo y señor De Benito, en nombre y representación de don Rafael Gutiérrez Carriedo y don Antonio Salvador Saiz, contra la sentencia dictada por la Juez de primera instancia número cuatro de Palencia, de fecha 11-septiembre-1990, y estimando la falta de litisconsorcio pasivo necesario la revocamos, no entrando a conocer del fondo del asunto, sin declaración expresa en cuanto a las costas de esta alzada, e imponiendo las costas de primera instancia a la parte actora. — Así por esta nuestra sentencia —que es firme por no haber contra ella más recurso que el ordinario, de la que se unirá testimonio al presente Rollo y otro a las diligencias de origen que se remitirán al Juzgado de procedencia para su conocimiento y cumplimiento, debiendo acusar recibo— lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Domínguez. — Angel-S. Martínez; Carmen Sanz. —Rubricados.

**Publicación.** — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilustrísima señora Magistrada - Ponente, doña Carmen Sanz García, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico. — Firmado: José-Luis Gómez-Rivera. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. — En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado-apelado rebelde, Garribel Construcciones Industriales, S. A., expido y firmo el presente en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — José-Luis Gómez Rivera.

184

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 37/90, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Luis Gordo Frutos, frente a doña Ana Ibáñez Delgado, don César Barrionuevo Ibáñez y la Aseguradora La Patria Hispana, sobre reclamación de cantidad; ha acordado que se emplazase a los demandados rebeldes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados rebeldes doña Ana Ibáñez Delgado y don César Barrionuevo Ibáñez, expido la presente en Palencia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4767

PALENCIA. — NUM. 1

### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de liberación de gravámenes, con el número 375/91, a instancia de Promociones Residenciales Castellanas, S. A., representada por la Procuradora señora Bahillo Tamayo, frente a doña María de los Angeles, doña Engracia, don Joaquín y doña Gumersinda Gregorio Calderón, en el cual se ha dictado resolución mandando publicar por segunda vez el presente a fin de que, los anteriormente citados, puedan comparecer ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, y alegar lo que a su derecho convenga en orden a las pretensiones formuladas por el actor.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, libro el presente en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4766

PALENCIA. — NUM. 1

### Cédula de emplazamiento y citación

De conformidad con lo acordado en los autos del juicio ejecutivo número 411/89, seguidos en este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia, a instancia del Procurador señor Alvarez A' Barrán, en nombre

y representación del Banco Hispano Americano, frente a don Adolfo Cembranos Alvarez, doña Lucía Alvarez Hernández y don Elías Cembranos Martínez, en reclamación de 2.848.885 pesetas, se emplaza a la herencia yacente o ignorados herederos de don Elías Cembranos Martínez, por término de nueve días, para que comparezca en autos.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora. 4769

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 56/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Martínez González, contra don Avelino López de Juana, don Porfirio López de Juana, don Ignacio López de Juana y don Nicolás Román Sánchez; ha acordado que se emplaze a las partes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento al demandado rebelde don Ignacio López de Juana, expido la presente en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 4765

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número 196/91, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Zósima Fombellida Ortega, contra don Elpidio Ruiz Herrero, Aseguradora Euromutua, don Mario Revilla Fombellida y La Patria Hispana, sobre reclamación de cantidad; ha acordado que se emplaze a las partes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de su derecho ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que al demandado rebelde Aseguradora Euromutua sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 4763

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 611/87, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Arias Berrioategortua, en nombre y representación de doña María del Carmen Cuadros García, doña María Concepción Cuadros García, doña María del Rosario Cuadros García, don Jesús Cuadros García y don Santos

Cuadros García, contra don Félix Cuadros García, doña María Consuelo Cuadros García, don Eduardo Cuadros Cuesta, doña Pilar Cuadros Cuseta, ad-caute'am a doña Concepción García Nieto y Herencia Yacente de doña Pilar Cuadros Salas; ha acordado que se emplaze a las partes para que dentro del término de diez días, comparezca a hacer uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente cédula de emplazamiento a los demandados rebeldes ad-cautelam a doña Concepción García Nieto y Herencia Yacente de doña Pilar Cuadros Salas, expido la presente en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 4768

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

La Ilma. Sra. Magistrada - Juez de primera instancia número uno de este Partido, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 18/91, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Florentina López Espinosa, contra don Constantino Ibáñez Díez, Palentina del Cobre, S. A. L., don Pedro Martín Rubio, don Pedro del Mazo Martín, don Tomás Sima Fernández, don Marcelino Abarquero Díaz, don José Pedro Benito del Val, don Alberto Millán García, don Luis Ojero Veganzones, don José Antonio Ruiz González y don Félix Torío Beneite; ha acordado que se emplaze a las partes para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer uso de sus derechos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte actora se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que la presente sirva de emplazamiento al demandado rebelde don Constantino Ibáñez Díez, expido la presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín. 4764

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H., a instancia de Caja de España Inversiones C. A. y M. P., representada por la Procuradora doña Ana Bahillo Tamayo; frente a José María Cantero González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de noviembre de 1991, para la segunda el día 19 de diciembre de 1991 y para la tercera el día 15 de enero de 1992, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la

segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440000189691, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Quinta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta. — El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla séptima del art. 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### *Bienes objeto de subasta*

—URBANA. — Sita en Carrión de los Condes, en calle Padre Moisés Santos, de planta baja y alta, de unos setenta y cinco metros cuadrados, con linderos a la derecha entrando y fondo, con Vicente Herrero e izquierda, de Eladio Ramos Barcenilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.715, libro 107, folio 55, finca 10.033.

Valoración: 1.875.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4770

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos número 20/91, a instancia de la Unión y el Fénix Español, contra don Juan Cruz Bilbao Obieta, don Jesús Leiva Amurrio, don Rafael Fernández Lomana Escobar y don Anatol García Muñoz, por la presente se cita a don Juan Cruz Bilbao Obieta, don Jesús Leiva Amurrio y don Anatol García Muñoz, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de octubre, a las once y media de su mañana, al objeto de practicar la prueba de Confesión Judicial, para el supuesto de que no comparecieren el día

antes mencionado se señala para el veintitrés de octubre a la misma hora de antes, bajo apercibimiento de tenerles por confeso si no se presentaren, conforme dispone el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civi'.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

4771

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/91, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, hoy Caja de Ahorros de Salamanca y Soria; representada por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Julio, doña María Dolores, y don Jesús Angel Molina Salas, vecinos de esta ciudad, y contra don Vicente Molina Salas, vecino de Valladolid, calle Madre de Dios, 13, en reclamación de 3.362.096 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen y los gastos del procedimiento, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por el plazo de veinte días, y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

##### *S u b a s t a s*

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, a la misma hora.

##### *Condiciones*

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla doce del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Reg<sup>a</sup> 4 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

*Bienes objeto de subasta y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca*

—Una casa, hoy cochera, en casco y término de Carrión de los Condes, en la calle Piña Blasco, que mide aproximadamente setenta metros cuadrados. Linda derecha entrando, cochera de Martín Molina; izquierda, Herrén de Rabago, y fondo, Eulalia Saldaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.707, libro 106, folio 127, finca número 6.780.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, en 4.620.000 pesetas, que es el de licitación.

Dado en Carrión de los Condes, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Ana Descalzo Pino. — La Secretaria (ilegible). 4742

**CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2**

*Cédula de Emplazamiento*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 67/1990, que en este Juzgado se tramita, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 16 de julio de 1990, contra Jorge Muñoz Campo y otro, conductor del vehículo BI-1161-Z, por medio de la presente se emplaza a Rafael Aguirre Muñoz, como posible responsable civil subsidiario por desconocerse su actual domicilio, a fin de que en el plazo de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Palencia, para hacer uso de su derecho si le conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia en dicho procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible). 4762

**Administración Municipal**

**ABIA DE LAS TORRES**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 51/91, titulada "Casa Consistorial", segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de cuatro días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días, contados

a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de las obras, puedan presentar propuestas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Abia de las Torres, 9 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4775

**ABIA DE LAS TORRES**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y declarada la urgencia de la contratación por término de cuatro días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.º—Treinta y dos fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión la totalidad de las mismas de 170 hectáreas.

a) Objeto de contrato. — Arrendamiento de las fincas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — Tendrá una duración de cinco años desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 1996.

c) Tipo de licitación. — Se señala la cantidad de 1.500 pesetas por hectárea, permaneciendo invariable los años siguientes.

d) Dependencias donde se halla expuesto el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — Se fija en el 3 por 100 del tipo de tasación y la garantía definitiva en el 3 por 100 del importe que fuera hecha la adjudicación.

f) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, por un plazo de diez días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones termina el último de dichos diez días hábiles, a las doce horas.

g) Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ..... núm. ...., y con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de ....., para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ....., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición, solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número ..... del pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos: .....

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra ..... (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de ..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos de artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ....., para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Abia de las Torres, 8 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4776

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada le día 9 de julio de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra denominada "Urbanización en Bascos de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial del año 1991, con el número 7/91-FCR, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bascos de Ojeda, 15 de julio de 1991. — El Alcalde, Juan Bravo Barrera.

4757

### VILLATURDE

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 23 de agosto de 1991, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal.  
Anterior: 2.274.800 pesetas; Total: 2.274.800 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:  
Anterior: 2.891.000 pesetas; Aumentos: 773.000 pesetas; Total: 3.664.000 pesetas.
3. Gastos financieros:  
Anterior: 76.000 pesetas; Total: 76.000 pesetas.
6. Inversiones reales:  
Anterior: 5.800.000 pesetas; Aumentos: 600.000 pesetas; Total: 6.400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros.  
Anterior: 679.497 pesetas; Total: 679.497 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 11.721.297 pesetas; Aumentos: 1.373.000 pesetas; Total: 13.094.297 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 4 de octubre de 1991. — El Alcalde, Mateo Diez 4714

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Valbuena de Pisuerga

4754

Valderrábano

4780